RESPUESTA A CONSULTA DE LICITADORES

DEL EXPEDIENTE CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO Y SERVICIOS DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE LAS MEDIDAS DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA PARA LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN ENERGÉTICA DE DIVERSOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA. COFINANCIADO CON FONDOS FEDER DEL PROGRAMA 2021-2027 DE LA UNIÓN EUROPEA (TASA DE COFINANCIACIÓN 85%) (Nº EXPEDIENTE: 0000700/2024). (CONTR 2024 0000790469)

CONSULTAS REALIZADAS

Consulta 1. Revisadas las condiciones técnicas del Sobre nº 2 relativas a los criterios dependientes de un juicio de valor (Memoria Técnica), se establece un límite máximo de extensión de 50 páginas en formato A4 para dichos lotes. Al respecto, les solicitamos que nos aclaren las siguientes cuestiones:

1. **Extensión del documento: ¿El límite máximo de 50 páginas indicado en el pliego se computa de forma individual para la Memoria de cada lote (50 páginas por lote), o se trata de un límite global de 50 páginas aplicable a la oferta conjunta de toda la agrupación (Lotes 2 al 9)?**

Se debe presentar una memoria (cada una de ellas de máximo 50 páginas) para cada lote.

2. **Formato de presentación: Dado que los lotes del 2 al 9 se evalúan conjuntamente, ¿es necesario presentar un documento de Memoria Técnica independiente y separado por cada lote, o debe presentarse una única Memoria conjunta que englobe las propuestas de todos los lotes de la agrupación?**

Se debe presentar una memoria técnica independiente y separada para cada lote.

Consulta 2. Rogamos, por favor, nos confirmen si la valoración del criterio evaluable mediante juicio de valor A.5 relativo a la valoración de la experiencia profesional en trabajos similares al objeto del presente contrato, se realizará exclusivamente sobre el equipo de trabajo y no sobre la empresa.

Esta aclaración es necesaria para evitar riesgo de contaminación de sobres, dado que, en su respuesta anterior, nos indicó "Complete el DEUC en su totalidad con las características de su empresa", y en estos apartados se incluye información sobre "volumen de negocios anual específico en el ámbito de actividad"

¿O, por el contrario, debemos limitar la cumplimentación en el DEUC a los datos relativos a la solvencia técnica exigida en los pliegos de la licitación?

La consulta hace referencia al contenido de la memoria técnica. En el PCAP se indica para el punto A.5:

"*..definiendo el ámbito de participación y el grado de participación de cada uno de los técnicos* ***participantes*** *en el contrato..*"

Por tanto, se refiere a los técnicos que participarán en el contrato, caso de ser adjudicatarios.

LA SUBDIRECCIÓN ECONÓMICO ADMINISTRATIVA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA
(CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS)

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	CRISTOBAL MARTI JORDAN	09/06/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmRJBAVJVPTLHAS5LXYEJC5XZYF	PÁG. 1/1